



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00366601--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente, por el cual el Departamento CONSTRUCCIONES CIVILES, solicita designación de personal para cubrir la licencia por maternidad de la Arq. Adriana Belén COSTANTINI ROMERO; y

CONSIDERANDO:

Lo establecido en la Ordenanza 02-HCS-2011 en su Art 4º, en el sentido de encontrarse aseguradas las previsiones presupuestarias a efectos de efectuar los reemplazos correspondientes por cada licencia por maternidad, o adopción de agentes Docentes o No Docentes;

Que, de acuerdo a lo indicado por el Departamento CONSTRUCCIONES CIVILES, es necesario cubrir el dictado de ARQUITECTURA I y ARQUITECTURA II;

Que la docente propuesta para desempeñarse en la suplencia señalada cuenta con el aval académico del Departamento;

Lo informado por el Área de Personal;

EL DECANO DE LA

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1°.- Asignar funciones docentes en ARQUITECTURA I y ARQUITECTURA II, a la Arq. Astrid CEBALLOS (DNI: 23.607.538), desde el 1° de Junio de 2023 y mientras dure la licencia por maternidad de la Arq. Adriana Belén COSTANTINI ROMERO o hasta el 18 de Noviembre de 2023, lo que ocurra primero.

Art. 2°.- Remunerar las funciones asignadas en el Artículo 1° con una asignación complementaria en concepto de complemento docente equivalente a un cargo de Profesor Asistente dedicación simple sin antigüedad.

Art. 3°.- La fecha de alta será la del acta que certifique que la agente ha cumplimentado La totalidad de la documentación requerida para efectivizar su ingreso a la Facultad, según Ord. 5-HCS-95. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.-

Art. 4°.- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendida en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 5°.- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a la interesada, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, incorpórese copia de la misma al legajo personal, a la Secretaría Académica Área Ingeniería, al Departamento Construcciones Civiles y archívese.-

NB/Mbl